



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de febrero del dos mil quince (2015)

Ref.

: Proceso N° 54-001-23-33-000-2013-00375-00

Actor

: Franco Yesid Peña Maje

Demandado

: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 139) y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 125-138, fue presentado y sustentado oportunamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 247 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente al Honorable Consejo de Estado previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MANTO PENA DIAZ

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.

hay 0 2 MAR

Secretario General